



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**, para el período institucional comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, para que se inscriban y aporten el formato único de hoja de vida, (www.dafp.gov.co) y los documentos soporte, por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar por el cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- a. Título profesional Universitario.
- b. Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d. Tarjeta profesional en los casos reglamentados para la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a. Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- b. Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
- c. Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d. Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e. Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
- f. Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g. Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h. Planeación ambiental del territorio;
- i. Las demás que se desarrollan en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Para la determinación del cumplimiento de estos requisitos, se observará lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 – Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG. Las funciones establecidas para el cargo del Director General son las definidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, a saber:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal;
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de



- organización administrativa y de planta de personal de la misma;
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
 5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;
 6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;
 7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
 8. Nombrar y remover el personal de la Corporación;
 9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;
 10. Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;
 11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;
 12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACION BASICA DEL CARGO. La asignación salarial básica del cargo de Director General en el año 2023 es \$14.501.393 mensuales.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos con el aporte de la hoja de vida y sus documentos soporte, por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará el día 9 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 8:00am y las 6:00pm en jornada continua.

La inscripción, entrega de la hoja de vida y los documentos soporte, deberá realizarse personalmente o a través de apoderado debidamente constituido para tales efectos y en sobre sellado ante la Secretaría General de la Corporación.

La documentación deberá presentarse debidamente foliada y será depositada en una urna triclave dispuesta para tales efectos en las instalaciones de la entidad, ubicada en la sede principal, Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta, D.T.C.H.

Con la inscripción y presentación de la hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para desempeñar el cargo.

DESIGNACION DEL DIRECTOR

La elección y designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena la realizará el Consejo Directivo, el día 20 de octubre de 2023.

CRONOGRAMA

Publicación de la convocatoria pública	2 de octubre de 2023
Inscripciones, recepción de hoja de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos.	9 de octubre de 2023
Verificación de requisitos mínimos por parte de la Comisión del Consejo Directivo.	10, 11 y 12 de octubre 2023

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Presentación del informe de aspirantes admitidos al Consejo Directivo y aprobación del listado de admitidos.	13 de octubre de 2023
Publicación del listado de admitidos.	13 de octubre de 2023
Término para presentar reclamaciones.	17 de octubre de 2023 en el horario comprendido de 8:am a 6pm en jornada continua.
Consejo Directivo para respuesta a reclamaciones, conformación de la lista definitiva de candidatos que cumplen requisitos.	18 de octubre de 2023
Publicación del listado definitivo de admitidos y respuesta a reclamaciones.	18 de octubre de 2023
Designación del Director General	20 de octubre de 2023 - Hora 10am

FELIPE GUERRERO ZUÑIGA
Consejero
Representante Sector Privado

CARLOS CASSIANI BARRIOS
Consejero
Representante Comunidades Negras

JORGE SERRANO CASALINS
Consejero
Alcalde Municipal El Retén

ATI GUNDIWA FILLAFÑA
Consejera
Representante Comunidades Indígenas

ENRIQUE MENDEZ DE ANDREIS
Consejero
Representante Sector Privado